


ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: DES-MN-01-FR-02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20221100311563* Fecha: 16-08-2022
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 08/10/2021	

LUGAR: Bogotá, D.C.

FECHA: 4 de agosto de 2022



HORA: 3:00 p.m. - 3:27 p.m.

OBJETIVO: "MESA DE TRABAJO-NOTIFICACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS "

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

ASISTENTES A LA REUNIÓN <i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>			
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN/ CEULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Los registros de intervención de los participantes se evidencia la asistencia de la totalidad de los jefes jurídicos y sus apoyos técnicos y jurídicos, así como de la directora de Fomento.			

Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

Siendo la hora y fecha señaladas para la mesa de trabajo, se presenta el siguiente:


ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión del procedimiento PDE
2. Recomendaciones para el Comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN *(Aquí se describen los puntos tratados y conclusiones. Este espacio se puede ampliar de acuerdo con la extensión de la reunión)*

Se da la bienvenida a todos los presentes, el doctor Juan Manuel contextualiza informando que la idea de estas mesas son para revisar el procedimiento, e incluir un paso previo a la expedición del acto administrativo que acoge los ganadores, para que sea allí en donde se conceda el recurso, que le han comentado los avances de las mesas y de manera directa se pregunta si se ha visto la viabilidad de la propuesta o por el contrario es mejor dejar el procedimiento como esta y seguir como venimos?

El doctor Mejia comenta que frente al tema de la notificación de los actos administrativos se ha discutido en bastantes escenarios y se ha planteado la necesidad de surtir la notificación, que se entiende pro las dificultades que se tiene que atravesar, porque también las viven, y es cuando salen las personas que fueron notificada es donde podríamos tener problemas, esa es la posición que se acogió sectorialmente.

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: DES-MN-01-FR-02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20221100311563* Fecha: 16-08-2022
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 08/10/2021	

El doctor Fonseca por su parte, complementa que el ejercicio que se realizó en la primer sesión, se hizo una revisión de las posiciones expuestas, en ese momento no estuvo la doctora Sandra y en la segunda ella ratificó su posición, que es la misma que tenemos a nivel sectorial hace más o menos un año, con una serie de argumentos en la estuvieron todos los jurídicos de acuerdo. Se concluyó que no es un tema contractual y que en eso se coincide, el idartes que es el que hace mantiene una posición muy fuerte al ratificar que se debe notificar por ser de carácter particular y concreto y es donde se presenta una duda, frente a los que no ganan; a quienes se le contesta como un derecho de petición y la duda como es entonces la notificación a los que pierden? Este sería un paso previo y la decisión de la mayoría es que es un acto administrativo de carácter particular por lo que se notifique.

El doctor Juan Manuel, pregunta si que cuando se presenta un escrito o recurso se tramita como derecho de petición; la doctora Vanessa aclara que se tiene un recurso de un perdedor y se tramita como recurso, ya que se publica en SICON, para que presenten sus inquietudes y se resuelve como recurso de reposición.

En ese sentido, se insiste que este ejercicio, revisar lo que teníamos, por su puesto se tendría que madurar un poco más, pero se debe viabilizar primero, de no ser así lo dejamos como está y lo seguiremos trabajando para mejorarla.

Martha Reyes ratifica la posición de Canal Capital de parte de la doctora Olga, quien ratifica su posición con relación a que se trata de un acto administrativo de carácter particular y concreto y que en consecuencia debe ser notificado.


Se da la bienvenida a la doctora Sandra Vélez, el doctor Juan Manuel, manifiesta cual es el objetivo del ejercicio, y ella manifiesta que debemos mantenernos en el tema y se comenta que cuando un perdedor interpone recurso se debe atender como recurso de reposición y respetar el derecho y por se oponible a terceros, igual se debe resolver.

Estando todos de acuerdo, se informa que el procedimiento queda igual como estaba y en consecuencia, los actos administrativos mediante los que acoge la recomendación de los jurados o se seleccionan jurados, deben ser notificados a los ganadores y publicado en el SICON para que cualquier interesado pueda interponer recurso de reposición, el cual deberá ser atendido dentro del término legal.

Finalmente el doctor Juan Manuel convoca a los participantes revisar desde el 12 al 22 la posición única del sector, para los comentarios preliminares del proyecto de decreto de depuración del decreto único reglamentario del sector cultura, por lo que se acuerda enviar los comentarios el 16 de los corrientes, para revisarlos y estar atentos a consolidar la posición sectorial.

Vanessa solicita se revise la solicitud de la OFB; Ethel solicita que desde la Directora de Fomento se revise la convocatoria de apoyos concertados que pasa de ser abierta a un convocatoria cerrada, y Vanessa comenta que desde la Dirección de Fomento y como ST del Comité de Fomento sectorial se propone que el metropolitano sea cerrada para el 2022 2023 y se solicito revisar los criterios, no se han enviado a los jurídicos, porque no se ha terminado, se tiene todos los votos a favor y cuando se tengan las condiciones de participación se remitan y sometan a aprobación, Ethel reitera que su solicitud es orientada a la justificación dado que los apoyos concertados pasan de privado a cerrado.

Martha solicita que se informe si se va a someter a un punto de discusión? La doctora Sandra solicita que se revise el escenario ya que no es esta mesa de trabajo, se solicita los soportes técnicos para hacer un análisis jurídico. En ese sentido, se pregunta por parte de Martha, si se va a tratar en el comité

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: DES-MN-01-FR-02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20221100311563* Fecha: 16-08-2022
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 08/10/2021	

extraordinario? y Vanessa informa que no están todavía los documentos técnicos completos, se solicita remitirlo cuando se encuentren listos para revisarlos y sentar una posición jurídica.

Se reitera a todos la invitación para el próximo jueves 11 de agosto a la segunda sesión extraordinaria del Comité para revisar “las condiciones de Es Cultura Local” y se comenta que el 25 de agosto tenemos la tercera sesión de carácter ordinario, fecha en que podría ser revisado el tema siempre que los técnicos lo presentan para esa fecha.

Siendo las 3:27 p.m. se da por terminada la mesa de trabajo

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Revisar y expedir una posición única del sector del proyecto de decreto de depuración del decreto único reglamentario del sector cultura.	Todos los jefes jurídicos del sector	16/08/22
Citar a Comité extraordinario		

Documento 20221100311563 firmado electrónicamente por:

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 19-08-2022 08:45:14

JIMMY ANTONY PÉREZ SOLANO , Asesor Externo, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 24-08-2022 14:18:38

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 25-08-2022 08:38:56

Daniela Vanessa Garcés López, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha firma: 19-08-2022 09:51:31



791b82fee35a559d56485ac625eece77ad3a7ea6b14d38bcad3b13a54c22201b